



COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

En BONNYSA, somos conscientes que nuestra gestión empresarial tiene que estar en consonancia con las necesidades y demandas de la sociedad, y por ello hemos asumido el compromiso para la realización del II Plan de Igualdad de BONNYSA que pretende seguir apostando por el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo.

Tenemos como **objetivo** el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, siguiendo las directrices que marca la legislación en la materia y por lo tanto con sujeción absoluta a la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades tal y como se recoge en la Ley Orgánica 3/2007 y los Reales Decretos Ley 6/2019, RD 901/2020 y RD 902/2020.

En todos y cada uno de los **ámbitos** en que se desarrolla la actividad de esta empresa estará contemplado el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para llevar a cabo este propósito se contará con la representación legal de trabajadores y trabajadoras en todo el proceso de desarrollo y evaluación de las mencionadas medidas de igualdad o Plan de igualdad y con la participación de la plantilla como parte activa en este proceso.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través del fomento de medidas de igualdad o a través de la implantación de un Plan de igualdad que supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real de mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

FIRMADO POR LA DIRECCIÓN

San Juan, a 7 de Mayo de 2.021